Barranquilla, Marzo de 2026

Doctora
ELANIA REDONDO PEÑA
Supervisor
Ciudad

Asunto: INFORME DE ACTIVIDADES No.02 CORRESPONDIENTE A UN SEGUNDO PAGO DEL 1 DE MARZO DE 2026 AL 29 DE MARZO DE 2026

Cordial saludo.

Con la presente hago entrega del informe de actividades No.02 correspondiente a UN SEGUNDO PAGO DEL 1 DE MARZO DE 2026 AL 29 DE MARZO DE 2026, de acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. CD-02-2026-6303 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA.

Atentamente,



VERONICA PATRICIA PUELLO VILLARREAL
C.C. 1.143.446.893.

INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME NÚMERO	**02**
CONTRATISTA	**VERONICA PATRICIA PUELLO VILLARREAL**
IDENTIFICACIÓN	**1143446893**
CONTRATO No.	CD-02-2026-6303
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA.
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
SUPERVISOR	**ELANIA SAURA REDONDO PEÑA**
DEPENDENCIA	SECRETARIA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA
PERIODO DE ACTIVIDADES	DEL 1 DE MARZO DE 2026 AL 29 DE MARZO DE 2026

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Asesorar en la atención oportunamente de los requerimientos de Fondo de pensiones, por traslado de aportes de exfuncionarios y funcionarios activos, presentadas con inconsistencias en sus historias laborales; esta labor representa la atención a ex funcionarios de la Alcaldía Distrital, como también exfuncionarios de Personería, contraloría, concejo, red hospitales etc, donde el distrito asumió las responsabilidades del pasivo pensional.
2. Dar respuesta y poner en conocimiento a los peticionarios de los trámites desarrollados relacionados con la solicitud de pago de aportes pensionales.
3. Asesorar en la solicitar certificados y registros presupuestales a la Oficina de presupuesto anexando las correspondiente a liquidaciones por cálculos actuariales y planillas en mora.
4. Asesorar en el desarrollo de las gestiones de pago ante la Secretaría General, luego del trámite de expedición de CPD Y RP de las obligaciones por mora en los fondos de pensión.
5. Realizar las liquidaciones de cálculos actuariales y sentencias judiciales ante Soy actuario.
6. Gestionar internamente el trámite para liquidación de planillas en mora.
7. Realizar seguimiento y control a las actividades que le sean asignadas.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1. Asesore en la atención de requerimientos presentados por fondos de pensión relacionados con traslado de aportes de exfuncionarios y funcionarios activos, especialmente en casos con inconsistencias en historias laborales, incluyendo personal de la Alcaldía Distrital y entidades como Personería, Contraloría, Concejo y red hospitalaria.
2. Proyecté y brindé respuesta a peticionarios sobre el estado de sus trámites relacionados con el pago de aportes pensionales, informando las gestiones adelantadas.
3. Asesore en la solicitud de certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) y registros presupuestales (RP) ante la Oficina de Presupuesto, anexando los soportes derivados de cálculos actuariales y planillas en mora.

4. Realice las liquidaciones de cálculos actuariales y sentencias judiciales ante Soy actuario.

Veronica Patricia Puello V.

VERONICA PATRICIA PUELLO VILLARREAL
C.C. 1.143.446.893.

SOPORTE



BARRANQUILLA 16 marzo 2026.

SEÑORA
ROSMERY GAMEZ SANCHEZ
JEFE OFICINA

Asunto: GESTION DE PAGO- PAGO DE APORTES PENSIONALES POR OMISION DE AFILIACIÓN- LUZ MARINA MAURY DE ARIZA

Cordial saludo.

Me permito anexarle la expedición de certificado de disponibilidad y reserva presupuestales para efectuar el trámite de pago de aportes por pensión de la señora LUZ MARINA MAURY DE ARIZA, identificada con cédula No. 22.702.919, por los periodos comprendidos entre 01 de julio de 1995 hasta 31 de julio de 1997, por concepto de omisión a la afiliación, (liquidación de cálculo actuarial) la Suma a cancelar asciende a VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($28.457.800), con destino a la administradora colombiana de pensiones Colpensiones.

Para efectuar el pago se debe ingresar al operador de pago de la seguridad social de la entidad, buscar las planillas Z y posteriormente ingresar el código que se encuentra en la liquidación adjunta, lo anterior de acuerdo con la Resolución 728 de 2023, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es de anotar que el pago deberá realizarse con fecha límite de 31 de marzo de 2026, por lo tanto, agradecemos su gestión para realizar los respectivos trámites dentro de los términos establecidos.

Atentamente,